

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO Nº **1336/ 2013**
VISVIRI, 05 de Diciembre 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886.
6. La solicitud efectuada por la Encargada del Departamento de Desarrollo Social.
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria emitida por la Srta. Jessica Cortes – Encargada de Contabilidad.
8. El decreto exento Nº 1296/2013 con fecha de 26 de Noviembre 2013 donde se autorizada la publicación en el Mercado Público.
9. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación ID Nº 3961-117-L113, Modalidad < 100 UTM, al siguiente proveedor Sra. ELIZABETH AURELIA LILLO JACHURA, RUT Nº 6.257.889-0, por la adquisición de 270 panes de pascua de preparación tradicional de 700 grs. cada uno para ser distribuida en la actividad de Celebración de las fiestas navideñas en las diferentes localidades de la Comuna.
2. **AUTORICÉSE**, la emisión de la orden compra a nombre del proveedor a la Sra. ELIZABETH AURELIA LILLO JACHURA, RUT Nº 6.257.889-0, por un valor de \$ 442.800 más IVA.
3. **IMPUTESE**, este gasto al Ítem Contable Presupuesto Municipal año 2013.
4. **DESIGNESE**, A la Srta. Alejandra Gutiérrez Pérez, Encargada del Departamento de desarrollo Social, para realizar la recepción conforme los productos solicitados.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Archivos y partes